

OFORD.: N°14542

Antecedentes.: Su presentación de fecha 02/07/2015.

Materia.: Informe

SGD.: N°2015070082382

Santiago, 08 de Julio de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A :

---

Se ha recibido su presentación de fecha 02 de julio de 2015, por medio de la cual señala que, con el objeto de subsanar la observación formulada por este Servicio mediante Oficio N° 12.589, en sesión de Directorio de fecha 26 de junio de 2015, se acordó la celebración de una nueva Junta Ordinaria de Accionistas de NN NN S.A., para el día 31 de julio de 2015, a las 09:30 horas en las oficinas de la sociedad.

Sobre el particular, cumpla en informar lo siguiente:

El artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas dispone que:

"Art. 55. Los accionistas se reunirán en juntas ordinarias o extraordinarias.

Las primeras se celebrarán una vez al año, en la época fija que determinen los estatutos, para decidir respecto de las materias propias de su conocimiento sin que sea necesario señalarlas en la respectiva citación.

Las segundas podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando así lo exijan las necesidades sociales, para decidir respecto de cualquiera materia que la ley o los estatutos entreguen al conocimiento de las juntas de accionistas y siempre que tales materias se señalen en la citación correspondiente.

Cuando una junta extraordinaria deba pronunciarse sobre materias propias de una junta ordinaria, su funcionamiento y acuerdo se sujetarán, en lo pertinente, a los quórum aplicables a esta última clase de juntas."

De la norma transcrita, se tiene que las juntas ordinarias se celebran una vez al año, en la época establecida en los estatutos, no contemplándose la celebración de otras juntas de esta naturaleza y no pudiendo ser todas las materias tratadas en la junta ordinaria nuevamente objeto de discusión.

Por lo anterior, se instruye a su representada a tomar las acciones que sean necesarias para subsanar la observación formulada e informar sobre ellas a este Servicio, en el plazo que se indica a continuación.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 15/07/2015

Saluda atentamente a Usted.